



\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

1999

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO  
**Dra. Helen Rubio Lecaro**

\*\*\*\*\*

T E R C E R A

**COPIA  
DE LA ESCRITURA**

De AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Otorgada por: COMPANIA PRO HABITAT S. A.

A favor de: \_\_\_\_\_

Cuantía\$. 200,000.00

**DIRECCION: EDIFICIO SUCRE**

Calles Sucre 09-52 y Guayaquil

Telefax Oficina: 2820-189 Teléfono Domicilio: 2423-191

**AMBATO - ECUADOR**



# NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

*Dra. Helen Rubio Lecaro*

4138



En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador; hoy día martes VEINTISEIS de SEPTIEMBRE del dos mil seis; ante mi Doctora HELEN RUBIO LECARO, Notaria Pública Primera del Cantón,

comparece el señor Ingeniero Rafael Sevilla Callejas en su calidad de Presidente y Gerente General Subrogante de la Compañía PRO HABITAT SOCIEDAD ANONIMA, conforme el nombramiento que se agrega como habilitante, casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Ambato, legalmente capaz y portador de cédula de ciudadanía, quien me solicita eleve a escritura pública la siguiente minuta:

**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de una compañía anónima de conformidad con los términos que constan a continuación:

**PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor Rafael Sevilla Callejas en su calidad de Presidente y Gerente General Subrogante de la Compañía PRO HABITAT SOCIEDAD ANONIMA, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que se agrega como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Ambato, legalmente capaz para contratar y obligarse; y, debidamente facultado por mandato estatutario, para otorgar y suscribir la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. **SEGUNDA.-**

**ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública celebrada el dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y tres, ante el señor Jorge Ruiz Albán, Notario

*Dra. Helen Rubio Lecaro*  
CANTON AMBATO, GUAYAS

*Rubio*

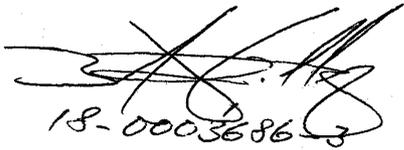
Público del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón Ambato, bajo el número doscientos veinte y tres, el quince de agosto de mil novecientos ochenta y tres, se constituyó la compañía PRO HABITAT S.A., con un capital social de OCHO MILLONES DOS MIL SUCRES (S/. 8'002.000,00). DOS.- La compañía PRO HABITAT SOCIEDAD ANONIMA, durante su vida jurídica ha realizado varios aumentos a su capital social, el mismo que debidamente dolarizado alcanza en la actualidad la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 56,000.00). TRES.- La Junta Universal de Accionistas legalmente reunida en la ciudad de Ambato, el siete de agosto de dos mil seis, resolvió: a) Aumentar el Capital Social de la Compañía de la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 56,000.00) a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 256,000.00) es decir en la cantidad de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 200,000.00); y, b) Reformar el artículo 5 del Estatuto Social, todo de conformidad con el acta de Junta Universal de Accionistas celebrada el siete de agosto de dos mil seis, que se agrega como habilitante a esta escritura pública.

**TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:** Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en su calidad de Presidente de la Compañía PRO HABITAT SOCIEDAD ANONIMA, procede a Aumentar el Capital y Reformar el Estatuto de la Compañía, en los términos que constan a continuación:

**PRIMERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Se Aumenta el Capital Social de la Compañía de la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 56,000.00) a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL

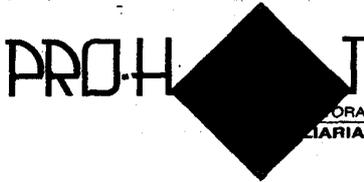


Callejas.- Matrícula ciento ochenta y cinco.- Colegio Abogados Tungurahua. Hasta aquí la minuta que elevo a escritura pública. Yo, la Notaria, además, digo: que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí las formalidades de ley; que leo íntegramente y en alta voz esta escritura a la parte, quien la ratifica y suscribe conmigo la Notaria en unidad de acto y de todo lo cual doy fe.-

  
18-0003686-3







Ambato, 08 de Abril del 2005

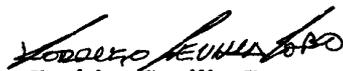
Señor Ing.  
Rafael Sevilla Callejas  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de PROHABITAT S.A., en sesión celebrada en esta fecha, resolvió designar a Usted para que ocupe el cargo de PRESIDENTE de la Compañía para el periodo estatutario de DOS AÑOS. De acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Compañía, a Usted le corresponde subrogar al Gerente General, en ausencia o imposibilidad de actuar éste.

La Compañía se constituyó en Ambato, mediante escritura pública, celebrada ante el Notario Dr. Jorge Ruiz Albán el 18 de Abril de 1.983, aprobada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías N° 12491 del 21 de Junio de 1.983, inscritos dichos documentos bajo el N° 223 del Registro Mercantil el 15 de Agosto de 1.983.

Atentamente

  
Arq. Rodrigo Sevilla C.  
GERENTE GENERAL

Acepto el cargo para el cual he sido designado

  
ING. RAFAEL SEVILLA CALLEJAS

Se posesionó ante mí el Ing. Rafael Sevilla Callejas del cargo de PRESIDENTE de PROHABITAT S.A., a los ocho días del mes de Abril del dos mil cinco

  
Arq. Rodrigo Sevilla  
GERENTE GENERAL

  
ING. RAFAEL SEVILLA CALLEJAS  
C.I. 1800036863  
ECUATORIANO  
QUINDES # 221 Y GUIRACHUROS

C.D. Dr. H. Rubio L. - Notario  
NOTARIA PRIMERA  
Oficina: Sucio N° 0952  
Ambato - Ecuador

Razón: Queda Inscrito con el N° **343**  
el presente nombramiento en el Registro Mercantil

Ambato **05 JUL 2005**  
**EL REGISTRADOR**

  
**Dr. Hernán Palacios Pérez**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON AMBATO**

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
"PRO HABITAT S.A."

celebrada el 07 de agosto de 2006

En la ciudad de Ambato, a los 07 días del mes de agosto del 2006, a las 18h00, en las oficinas de la compañía ubicada en la Avenida Miraflores, sector Villa Bélgica, se reúnen los Accionistas de la Empresa "PRO HABITAT S.A.", con el objeto de celebrar una Junta Universal de Accionistas.

Dirige la reunión el Presidente de la Compañía señor Ing. Rafael Sevilla y actúa como Secretario el señor Gerente General de la Compañía Arq. Rodrigo Sevilla Cobo.

El señor Ing. Rafael Sevilla dispone que por Secretaría se de lectura a la Lista de Accionistas presentes y representados y se deje constancia del quórum de instalación. Se constata la presencia de los Accionistas señores: Rodrigo Sevilla Cobo, Rodrigo Sevilla Gortaire, Sebastián Sevilla Gortaire, Lissette Sevilla Gortaire, Lissette Angela Gortaire Holguín y José Rafael Sevilla Callejas, quienes representan el 100% del capital social de la compañía; en tal virtud, y en uso de las facultades previstas en la Ley de Compañías vigente, los Accionistas han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal de Accionistas, para tratar el único punto del orden del día:

1.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

Habiéndose cumplido las formalidades de rigor, el señor Ing. Rafael Sevilla declara instalada la sesión, y dispone que se de paso al tratamiento del orden del día.

Deliberaciones de la Junta

1.- Aumento de Capital

El señor Presidente informa a la Junta que de acuerdo a lo tratado en la sesión del directorio del 26 de julio del 2006 y previo al informe presentado por el señor Gerente General en la mencionada reunión, se analizó la conveniencia de realizar un aumento al capital de la compañía y el Directorio propuso realizar este aumento en la suma de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 200,000.00) de modo que este alcance la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 256,000.00), mediante una compensación de créditos.

Dña. Helen Rubio Lacerda  
NOTARIA PRIMERA  
Oficinas: Sucro N° 0952  
Ambato - Ecuador

El señor Presidente señala que el aumento se lo realizaría en los porcentajes y proporciones descritos en el cuadro adjunto denominado Cuadro de Aumento de Capital, el cual se distribuye entre los Accionistas para su análisis.

Una vez revisado el cuadro de aumento de capital, la propuesta del Directorio presentada a través del señor Presidente es aceptada por la Junta la misma que por unanimidad resuelve:

**RESOLUCIÓN:**

Aumentar el capital social de la compañía de la suma de USD. 56,000.00 a la suma de USD. 256,000.00 es decir en la suma de USD. 200,000.00 para cuyo efecto se emitirán doscientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El aumento de capital se lo hará mediante compensación de créditos, todo de conformidad al Cuadro de Aumento de Capital, el mismo que también se aprueba por unanimidad por los Accionistas y pasa a formar parte integrante del acta.

El señor Rodrigo Sevilla Cobo expresamente renuncia al derecho preferente que tiene para suscribir el presente aumento a favor de los señores: José Rafael Sevilla Callejas, Lissette Angela Gortaire Holguín, Lissette Sevilla Gortaire, Rodrigo Sevilla Gortaire y Sebastián Sevilla Gortaire en los montos y proporciones descritos en el cuadro de Aumento de Capital.

El señor Presidente indica que como consecuencia del aumento de Capital se deberá reformar el artículo cinco del Estatuto Social en los siguientes términos:

**ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la Compañía es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 256,000.00), representado por doscientas cincuenta y seis mil (256.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR cada una numeradas del 000001 al 256000 inclusive. Se podrá conferir títulos por el número de acciones que cada Accionista solicitare.

La Junta aprueba por unanimidad la moción y resuelve: Reformar el artículo cinco del Estatuto Social el mismo que en adelante dirá:

**ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la Compañía es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 256,000.00), representado por doscientas cincuenta y seis mil (256.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR cada una numeradas del 000001 al 256000 inclusive. Se podrá conferir títulos por el número de acciones que cada Accionista solicitare.



**PRO HABITAT S.A.**  
 CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	PCTJE.	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	COMPENSACION DE CREDITOS	TOTAL NUEVO CAPITAL	
					VALOR	NO. ACCIONES
JOSE RAFAEL SEVILLA CALLEJAS ✓	25.500,00 ✓	45.535714 ✓	100.000,00 ✓	100.000,00 ✓	125.500,00 ✓	125.500 ✓
RODRIGO SEVILLA COBO ✓	25.255,00 ✓	45.098214 ✓	20.000,00 ✓	20.000,00 ✓	45.255,00 ✓	45.255 ✓
LISSETTE ANGELA GORTAIRE HOLGUIN ✓	125,00 ✓	0.223214 ✓	20.000,00 ✓	20.000,00 ✓	20.125,00 ✓	20.125 ✓
LISSETTE SEVILLA GORTAIRE ✓	40,00 ✓	0.071429 ✓	20.000,00 ✓	20.000,00 ✓	20.040,00 ✓	20.040 ✓
RODRIGO SEVILLA GORTAIRE ✓	40,00 ✓	0.071429 ✓	20.000,00 ✓	20.000,00 ✓	20.040,00 ✓	20.040 ✓
SEBASTIAN SEVILLA GORTAIRE ✓	5.040,00 ✓	9.000000 ✓	20.000,00 ✓	20.000,00 ✓	25.040,00 ✓	25.040 ✓
<b>TOTAL</b>	<b>56.000,00 ✓</b>	<b>100.0000 ✓</b>	<b>200.000,00 ✓</b>	<b>200.000,00 ✓</b>	<b>256.000,00 ✓</b>	<b>256.000 ✓</b>

  
 Arq. Rodrigo Sevilla Cobo  
 Gerente General

92 0

4 1 3 3

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIEBO ESTA TERCERA COPIA CEN-  
TIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION  
LA NOTARIA -

*[Handwritten signature]*

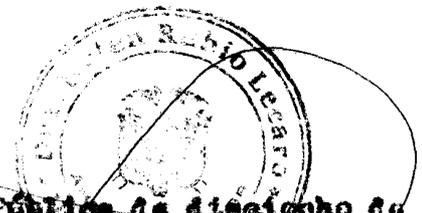


RAZON: Al margen de la escritura matriz de fecha 26 de Septiembre del 2.006, tomé  
nota de la Resolución Número 06.A.DIC.314 dictada por la señora Intendente de  
Compañías de Ambato en fecha 29 de Septiembre del 2006, en donde se aprueba el  
aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía PRO HABITAT S.A.-

Ambato, 3 de Octubre del 2006.-

LA NOTARIA.-

*[Handwritten signature]*



~~RAZON: Al margen de la Escritura Pública de fecha de Abril del año de  
mil novecientos Ochenta y tres; tomé dicha nota acerca de la Resolución nú-  
mero: 06.A.D.I.C. 314 de la Sra. Intendente de Compañías de Ambato, por la cual  
resuelve aprobar el aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Com-  
pañía PRO HABITAT SOCIEDAD ANONIMA; y, cumpliendo con lo dispuesto en el Art.  
segundo de tal resolución.- Ambato, octubre cuatro del año dos mil seis.-~~

*[Large handwritten scribble]*

DOCTOR  
JORGE RUIZ ALBAN  
NOTARIO TERCERO - ABOGADO  
Calle Quito 02-37 Ambato



# REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

da inscrita con esta fecha la presente Escritura juntamente con la Resolución N° 06.A.DIC.314 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Septiembre 29 del 2.006, bajo el número Quinientos Cuarenta y Cuatro ( 544 ) del Registro Mercantil, se anotó con el número 4133 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Octubre 10 del 2.006.-

**Dr. HERNAN PALACIOS PEREZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO**

